

Guía de Colocación: Plan Obligatorio de Jubilación

Facultad y Personal Universitario

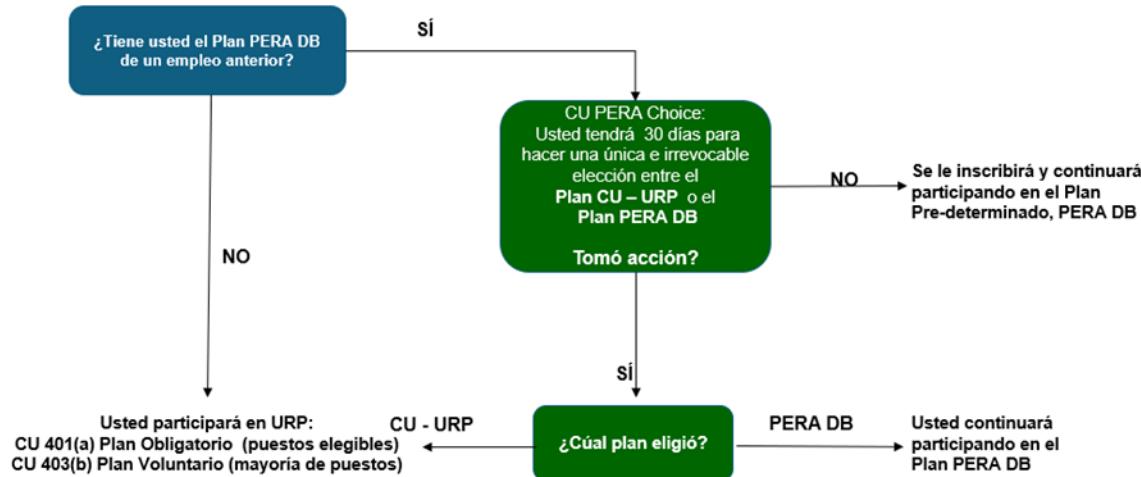
La Universidad de Colorado desea asegurarse de que todos los empleados alcancen sus metas de jubilación. Por esta razón, CU contribuye generosamente a los planes obligatorios de jubilación para los miembros elegibles* de la Facultad y Personal Universitario. Esta guía le ayudará a determinar en cuál plan obligatorio de jubilación usted participará.

- Si no está seguro de su clasificación (Facultad, Personal Universitario o Personal Clasificado) por favor consulte con su supervisor o llame a un profesional de beneficios (303-860-4200, opción 3) en Servicios de Empleados.
- Si usted es Personal Clasificado (Classified Staff), por favor consulte la [Guía de Colocación a un Plan Obligatorio de Jubilación de CU para el Personal Clasificado](#).
- Además, la Universidad ofrece a todos los empleados elegibles, [tres planes voluntarios de jubilación](#) para reforzar sus ahorros de jubilación.

Elegibilidad y Colocación a un Plan Obligatorio de Jubilación

Como Facultad o Personal Universitario, usted participará en un plan obligatorio de jubilación basado en su clasificación de empleado, elegibilidad y participación previa en el plan de PERA DB (por sus siglas en inglés, Plan de Jubilación de Beneficio Definido de la Asociación de Jubilación de Empleados Públicos). Los miembros elegibles de la Facultad y Personal Universitario participan en el Plan de Jubilación de la Universidad, **URP** (por sus siglas en inglés que significa University Retirement Plans) que incluye el Plan Obligatorio de Jubilación 401(a) y el Plan Voluntario de Jubilación 403(b) de la Universidad de Colorado. Hay una excepción: si usted ha participado en el Plan de Beneficio Definido (DB) de PERA a través de un empleo anterior, puede tener la opción de elegir entre estos dos planes.

Facultad y Personal Universitario - Colocación a un Plan Obligatorio de Jubilación



¿Está usted en un puesto elegible?

Si usted es miembro de la Facultad o Personal Universitario y no está seguro de su elegibilidad:

- Consulte con su supervisor, o
- Llame a un profesional de beneficios en Servicios de Empleados (303-860-4200, Opción 3) o
- Verifique la [Matriz de Elegibilidad de Beneficios](#) (Benefits Eligibility Matrix)

Todos los puestos elegibles deben tener:

- Un código de puesto elegible y tener un puesto regular, no temporal.
- Una asignación laboral del 50% o mas (20 horas/semana) de todos sus puestos elegibles.

¿Tiene usted un Plan de PERA de Beneficio Definido (DB)?

No tengo un Plan de Beneficios Definidos (DB) de PERA de un empleo anterior.

Si usted no tiene el Plan de Beneficios Definidos (DB) de PERA de un empleo anterior, y está en un [puesto elegible](#), no temporal, con 50% o más de asignación laboral, participará en el Plan Obligatorio de Jubilación 401(a) de la Universidad de Colorado. Consulte la [Guía del Plan Obligatorio 401\(a\) de Universidad de Colorado](#) para obtener más información.

Si tengo un Plan de Beneficios Definidos (DB) de PERA de un empleo anterior.

Si tiene un Plan de Beneficios Definidos (DB) de PERA de un empleo anterior, usted es elegible para la opción, *CU PERA Choice*. **Esta opción única e irrevocable le permite continuar con su Plan PERA (DB) o elegir los Planes de Jubilación de la Universidad (URP)**. El URP incluye el Plan Obligatorio 401(a) de CU, solo para empleados en puestos elegibles, y el Plan Voluntario 403(b) de CU, disponible para la mayoría de los empleados. Usted recibirá la carta de elección de *CU PERA Choice* detallando cómo elegir su plan, y tendrá 30 días para hacer su elección.

- Si usted no realiza su elección dentro de los 30 días, se le inscribirá automáticamente en el Plan PERA DB, que es el plan predeterminado.
- Si decide permanecer en su Plan PERA (DB) o elegir el URP permanecerá en ese plan durante toda su carrera de CU. Esta elección es única e irrevocable y permanece en vigor, incluso si deja la universidad y regresa en otra posición.

Su elegibilidad puede afectar su elección:

- Si usted elige el URP y [está en un puesto elegible para el 401\(a\)](#), usted participará en el Plan Obligatorio 401(a) y puede elegir, pero no es necesario, participar en el Plan Voluntario 403(b).
- Si usted elige el URP y [NO está en un puesto elegible para el 401\(a\)](#), no podrá participar en el Plan Obligatorio de CU 401(a). Usted podrá participar solamente en el Plan Voluntario de CU 403(b). Este plan voluntario no está sujeto a la contribución requerida del 5% de los empleados y CU tampoco hace contribuciones.

Consulte estos recursos para que lo ayuden en su elección:

[Guía del Plan Obligatorio 401\(a\) de la Universidad de Colorado](#)

[Guía del Plan Obligatorio de PERA de Beneficio Definido](#))

Recursos

[Sitio web de Servicios de Empleados](#)

[Matriz de Elegibilidad de Beneficios](#)

[Guía del Plan Obligatorio 401\(a\) de CU](#)

[Guía del Plan Obligatorio - Beneficio Definido de PERA](#)

[Planes Voluntarios de Jubilación de CU](#)

[Documentos del Plan 401\(a\)](#)

Información de Contactos

Contacto	Número Telefónico	Sitio Web
Servicios de Empleados	303-860-4200, opción 3	www.cu.edu/benefits
TIAA	1-800-842-2252	www.tiaa.org/cu
PERA	1-800-759-7372	www.copera.org